

RESOLUCIÓN N° 0564 DE 2023
Abril 14

Por la cual se asignan funciones al profesor GERMÁN LAURO PRADILLA ARENAS como Coordinador de la Especialización en Pediatría

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Resolución n.º 0417 del 14 de abril de 2021, se asignaron funciones al profesor Germán Lauro Pradilla Arenas como Coordinador de la Especialización en Pediatría, las cuales vencieron el 13 de abril de 2023.
- c. Que el profesor Jurg Niederbacher Velásquez, director del Departamento de Pediatría, mediante comunicación enviada al Rector el 14 de abril de 2023, solicitó por recomendación del claustro de profesores, ratificar funciones al profesor Germán Lauro Pradilla Arenas como Coordinador de la Especialización en Pediatría, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 34 del Reglamento General de Posgrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar a partir de la fecha, funciones al doctor GERMÁN LAURO PRADILLA ARENAS como Coordinador de la Especialización en Pediatría, profesor asistente de medio tiempo, adscrito al Departamento de Pediatría, de la Escuela de Medicina en la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica en su actividad docente de seis (6) horas semanales, tres (3 PAD).

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Germán Lauro Pradilla Arenas del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de las funciones asignadas en la presente resolución, el profesor Germán Lauro Pradilla Arenas deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de abril de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,